

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **BLUE CARGO ECUADOR S.A. BLUECARSA**

1. Alcance y Opinión

En cumplimiento a lo dispuesto el Art. 321 de la Ley de Compañías Vigente y en mi calidad de Comisario Principal de la compañía BLUE CARGO ECUADOR S.A. BLUECARSA he examinado el Balance General y el correspondiente Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2011. /

A continuación enumero alguno de los principales procedimientos de mi revisión, efectuados:

- 1.1 Comparé los saldos de las cuentas del balance general y del estado de pérdidas y ganancias con los de las cuentas del mayor general.
- 1.2 Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las cuentas contenidas en el balance general.

En mi opinión los Estados Financieros tomados en su conjunto presentan razonablemente en todos los aspectos relevantes, la situación financiera de **BLUE CARGO ECUADOR S. A. BLUECARSA** al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

2. Organización administrativa

- 2.1 Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la Compañía y en mi opinión concluyo que los señores administradores han dado fiel



cumplimiento a los mismos y no he detectado incumplimiento de obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

- 2.2 He recibido por parte de los Administradores, la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.
- 2.3 La correspondencia, libros sociales y de contabilidad son llevados con diligencias y se conservan en forma que determina la ley.
- 2.4 La conservación y custodia de los balances de la compañía son eficientes por lo que concluyo que son cuidados con la diligencia que debe actuar un Administrador.
- 2.5 Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el artículo 321 de la ley de compañías.

3. Control interno

- 3.1 En cuanto a los procedimientos de control interno, estos se manejan en forma cuidadosa por la cual no tengo observación alguna que realizar.

Dejo de esta forma cumplido el mandato legal, que me impone la presentación del presente informe.

De ustedes atentamente.


CPA. Cecilia Valverde Gilse
COMISARIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **092404194-0**

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: VALVERDE GILSE CECILIA VIOLETA
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1993-09-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Soltera




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VALVERDE RODRIGUEZ CARLOS JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GILSE FRANCO VIOLETA LUISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2011-08-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-29

V4333V4222


 000570402

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CIUDADANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 RESULTADOS DEL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

372-0316 **0924041940**
 NÚMERO CÉDULA

VALVERDE GILSE CECILIA VIOLETA

GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTÓN
 XIMENA XIMENA
 PARROQUIA ZONA


 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):
 Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular del 7 de Mayo de 2011.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA LOS EFECTOS DE LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 REGISTRO DE SOCIEDADES
 27 ABR 2012
 Myrian Alcivar Obando
 GUAYAQUIL